

DM. Quito, marzo del 2012

Señores Accionistas
CONFOETA S. A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Conforme lo dispone la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de 18 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, me permito presentar a la Junta General de Accionistas de la compañía, el informe de mi gestión como Comisario de la compañía por el ejercicio económico 2011.

1. He realizado el examen del balance general y del estado de pérdidas y ganancias de la compañía cortados a diciembre 31 del 2011.
2. El análisis incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales y estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia General, por lo tanto, la administración se manejó de forma razonable en cuanto a la presentación de los estados financieros.
3. La administración de la compañía ha ejecutado y dado cumplimiento a las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas en sus sesiones ordinarias y extraordinarias verificadas en el año 2011.
4. El libro de acciones y accionistas y de contabilidad se llevan correctamente de acuerdo con la legislación ecuatoriana.
5. Para el desempeño de mis funciones se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Codificación de la Ley de Compañías, es decir a la fiscalización en la gestión de los administradores por el tiempo que fueron designados.
6. Como parte de mi examen he revisado el sistema de contabilidad y control interno los cuales se encuadran a los principios de contabilidad generalmente aceptados. En consecuencia, he verificado que los activos de la compañía se encuentran debidamente contabilizados y protegidos, así como también los registros financieros de la compañía son confiables de acuerdo a las políticas administrativas.

7. La compañía ha dado cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías respecto del cronograma, implementación e informe final de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS). La administración y las personas responsables del manejo contable de la Compañía, recibieron la capacitación necesaria en el año 2011 de suerte que a partir del 1º de enero del 2012 pueda adecuar la compañía los sistemas financieros, contables y tecnológicos a las Normas Internacionales de Información Financiera, en coordinación continua con el Servicio de Rentas Internas y las resoluciones o circulares que ésta entidad y la Superintendencia de Compañías impartan para el efecto.
8. Las cifras en los estados financieros reflejan los registros contables de la compañía al 31 de diciembre del 2011.
9. En cumplimiento de su objeto social, la compañía durante el año 2011 si obtuvo ingresos por USD. 550.736.53. Se registra una utilidad de USD 1.646.65. El valor correspondiente al 15% USD 290.59.
10. Desde el punto de vista tributario, la compañía cumplió con las obligaciones de declaración y pago de tributos en los plazos que la ley dispone. Adicionalmente, he verificado que los comprobantes de venta y de retención en la fuente se encuentran debidamente sustentados.
11. Las convocatorias a Junta General se realizaron de conformidad con la ley.
12. Los resultados de las pruebas efectuadas en la compañía no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General por parte de la Administración.
13. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, es responsabilidad de la Administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Atentamente,


María de Lourdes Fonseca, C.P.A.
Reg. 13044,